



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 48

Castro, 09 de Abril 2021.-

VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 30.12.2020
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.-Ley N° 18.883 Art. N° 77 y 79
- 5.- Ley N° 18695 Art. N° 65

DECRETO:

1. Otorgase la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : WALMART CHILE ALIMENTOS Y SERVICIOS LIMITADA.
RUT : 96.755.580-0
ROL : 2-6618
ACTIVIDAD ECONOMICA : CASINO DE PERSONAL
DOMICILIO PARTICULAR
DOMICILIO COMERCIAL : SAN MARTIN N° 547 - CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVs/DMV/MSB/rjm

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE